



Ayuntamiento de
Ferreras de Abajo

Plza. Evaristo García López, 1 • 49335 Ferreras de Abajo (Zamora) • Tfno. 980 592 003 • Fax 980 592 091 • e-mail: administracion@aytoferrerasabajo.es

C.I.F.: P-4907700A

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Ferreras de Abajo (Zamora) de fecha 4 de septiembre de 2017, sobre imposición de la tasa por Servicio de Guardería Infantil, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid.

En Ferreras de Abajo, a 8 de noviembre de 2017.

El Alcalde,

Fdo.:  **Gregorio San Pedro Fernández**

